

Reglamento de la VII CARRERA DE ENTRECULTURAS: “Corre por una causa, corre por la

Educación” en SANTANDER

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Pablo Aranda nº3, 28006 con número de identificación G -82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y con delegación en SANTANDER (Calle San José 15) contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, organiza la VII CARRERA SOLIDARIA POR LA EDUCACIÓN que se celebrará en Santander el domingo 8 de abril de 2018.

La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del recinto del Parque Las Llamas, con salida y meta situadas dentro del mismo recinto.

Artículo 3.- La carrera tendrá cuatro modalidades según la distancia a recorrer y la edad de los Participantes:

- Un circuito de 10 km aproximadamente, para corredores con más de 18 años en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 6km aproximadamente, para corredores de edad igual o superior a 12 años en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 1 km para niños con de edades de 9, 10 y 11 años.
- Un circuito de y de 500 m para los que tengan edades de 6, 7 y 8 años.

El mapa del circuito se definirá enteramente dentro del Parque Las Llamas y puede encontrarse en la web www.correporunacausa.org.

Artículo 4.- La hora de comienzo de las carreras será a las 10,00 horas para la de 10 km, a las 11,30 horas para la de 5km, cerrándose el control de llegada dos horas después de la salida. Ambas competiciones parten y finalizan en el mismo lugar.

La carrera, en las distintas modalidades infantiles empezará a las 12,30 horas para la de 1km, y a las 13,00 horas para la de 500m, finalizando con la llegada del último corredor.

La participación de menores de edad exige la presencia de sus padres o tutores legales durante toda la duración de la Carrera.

Artículo 5.- La cuota de inscripción en la carrera será de 6€ para las distancias de 10 km y 5km, y de 3€ para las distancias de 1km y 500m.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 22 de febrero de 2018 cerrándose a las 24,00 horas del jueves 5 de abril de 2018, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción de la carrera de Santander en la web www.correporunacausa.org

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten la misma.

En todo caso, el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada.

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la web www.correporunacausa.org. Todo lo recaudado se dedicará a financiar un proyecto de educación dirigido a “Acceso a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes en Maban, Sudán del Sur”, gestionado por Entreculturas a través de su contraparte Servicio Jesuita a Refugiados, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

Las incidencias de las inscripciones o de la información de la prueba se enviarán a través de correo electrónico a través del apartado “Contacta” de la web www.correporunacausa.org

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de 500.

Artículo 7.- La recogida de dorsales, para los inscritos antes del 2/04/2018, se podrá realizar del 2 al 6 de abril de 2018, ambos inclusive, de 12:00h a 14:00h y de 16:00h a 20:00h, en el Colegio Kostka – Jesuitas (C/Guevara 26, Santander - Cantabria), así como el mismo día de la Carrera en el punto de Salida de la misma desde las 09:00 hasta las 09:45 horas. Para recoger el dorsal será necesario presentar el justificante del pago de la inscripción.

Para los inscritos a partir del 02/04/2018 inclusive, la recogida de dorsales se realizará el mismo día de la Carrera en el punto de Salida de la misma desde las 09:00 hasta las 09:45 horas. Para recoger el dorsal será necesario presentar el justificante del pago de la inscripción.

Artículo 8.- La organización facilitará, un servicio de asistencia sanitaria. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 9.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de

los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 10.- El servicio médico de la competición, el juez árbitro y el director deportivo están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 11- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org . Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 12.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

Artículo 13- La carrera de 10 km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido (pasado el km 5). A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los Participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento a base de fruta u otros productos y bebida.

Artículo 14.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente Artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal.

Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen a un fichero titularidad de la Fundación Entreculturas.

Dichos datos únicamente serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba y su participación en la misma, así como para enviarle cualquier tipo de información de interés acerca de los eventos o acciones organizados por ENTRECULTURAS, y para informarle de campañas, productos y servicios ofrecidos por Fundación Entreculturas.

Usted podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org junto con copia del correspondiente documento acreditativo de su identidad y/o, en su caso, de la de su hijo/a.
